



08 MAY 2022

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0112 - 2021-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-COB

San Vicente de Cañete, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:

El **INFORME N° 0459-2021-GRL-UELS-SGIT** de fecha 29 de diciembre de 2021, con SISGEDO Expediente N° 02095363 y Documento N° 03306441, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, quien solicita a la Gerencia Sub Regional Lima Sur la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N°023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Región Lima"**, con Código Único de Inversión N°2403249, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N°29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el literal d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen que el Gobernador Regional tiene como una de sus atribuciones dictar decretos y resoluciones regionales;

Que, el numeral 9), del artículo 8 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales garantizan la imparcialidad y neutralidad en la actuación de la Administración Pública;

Que, conforme el segundo párrafo del artículo 33°, las Funciones Ejecutivas y Administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales pre citada, acorde con el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N°009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB, de fecha 13 de julio de 2020, se define como Entidad Pública Tipo B a la Unidad Ejecutora Lima Sur, dependiente del Gobierno Regional de Lima, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°441-2021-GOB, de fecha 06 de octubre de 2021, el señor Gobernador Regional de Lima designa en la funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, a la **Abogada ROSA ELVA TORREJÓN ARAGÓN**, conforme al artículo 26° de la ley N°27867;



08 MAY 2022

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0112 - 2021-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-7019-COB

San Vicente de Cañete, 30 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°095-2020-GRL-LIMA SUR, de fecha 03 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"**, con Código Único de Inversión N°2403249, con una Inversión total de S/ 3'770,450.53 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 53/100 soles);

Que, con Carta N°01-2021-ING/RJCN, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ingeniero Civil Rommel José Condori Navarro, entrega a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"**, con Código Único de Inversión N°2403249;

Que, con Carta N°057-2021-GRL-UELS-SGIT de fecha 23 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS, remite al Ing. Jorge Luis García Díaz, la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"**, para su revisión y evaluación;

Que, con Informe Técnico N°0028-JLGD-2021 de fecha de recepción 28 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Luis García Díaz, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS, el informe de evaluación de la Actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"**, con precios referidos al mes de diciembre de 2021, por el monto ascendiente a S/4'394,094.31 soles, otorgando la respectiva conformidad técnica;

Que, mediante Informe N°0138-2021-GRL-UELS-SGIT-OPE/MFPR de fecha de recepción 29 de diciembre de 2021, el encargado de la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS, la actualización de costos del expediente técnico del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"**, con Código Único de Inversión N°2403249, el cual ha sido elaborado por el Ing. Rommel José Condori Navarro con CIP N°202809, y evaluado por el Ing. Jorge Luis García Díaz con CIP N° 256094, concluyendo y recomendando lo siguiente:

- ❖ Se remite la Actualización de Costos del Expediente Técnico de Inversión PIP: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"**, con Código Único de Inversión N°2403249, con una inversión total de S/ 4'394,094.31 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Noventa y Cuatro con 31/100 soles), desagregado en los siguientes componentes: Infraestructura por S/4'024,871.59 soles, Supervisión por S/ 227,973.22 soles, Seguimiento y Monitoreo por S/ 124,180.00 soles y Liquidaciones por S/ 17,069.50 soles.

Om





06 MAY 2022

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0112 - 2021-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN FOWAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

San Vicente de Cañete, 30 de diciembre del 2021.

- ❖ Luego de la revisión y evaluación efectuada a la Actualización de Costos de Expediente Técnico de la Inversión PIP, el Ing. Jorge Luis García Díaz en calidad de evaluador lo encuentra conforme.
- ❖ En ese sentido, se recomienda la Aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos del expediente Técnico de la Inversión PIP: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N° 023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima”**, con Código Único de Inversión N° 2403249, el cual cuenta con una inversión de S/ 4'394,094.31 soles, con precios referidos al mes de diciembre 2021 por un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.”

Que, con Informe N°0459-2021-GRL-UELS-SGIT de fecha 29 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita a la Gerencia Sub Regional Lima Sur la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: **“Mejoramiento de los Servicios Educativo de Nivel Inicial I.E.I. N°023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Región Lima”**, con Código Único de Inversión N°2403249, con un presupuesto de S/ 4'394,094.31 soles, con precios referidos al mes de diciembre de 2021, bajo la modalidad de ejecución por contrata, en un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, según detalle del siguiente presupuesto:

COSTO DIRECTO	2'965,925.84
GASTOS GENERALES (8%)	237,367.48
UTILIDAD (7%)	207,614.81
SUB TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	3'410,908.13
IGV (18%)	613,936.46
PRESUPUESTO DE OBRA	4'024,871.59
SUPERVISIÓN	227,973.22
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	124,180.00
LIQUIDACIÓN	17,069.50
PRESUPUESTO TOTAL	4'394,094.31

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, señala sobre el valor referencial, que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Por los fundamentos expuestos y documentación sustentatoria, con la visación de las áreas involucradas, y en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL;



06 MAY 2022

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0112 - 2021-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TORVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

San Vicente de Cañete, 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I. N°023 Niño Jesús de Praga Cercado de San Vicente – Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2403249, el que cuenta con un presupuesto de S/ 4'394,094.31 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Noventa y Cuatro con 31/100 soles), con un plazo de ejecución de 180(Ciento Ochenta) días calendarios, con precios referidos al mes de **diciembre de 2021**, bajo la modalidad de ejecución por **contrata**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

Abg. ROSA ELVA TORREJON ARAGON
GERENTE LIMA SUR